

AHORRO CORRIENTE		
Personas naturales y/o jurídicas y Cuentas con Ordenes de pago	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
	1.00%	0.50%
<i>Aprobado en sesión extraordinaria de Directorio N° 007-2010 del 27/02/10 - vigente a partir del 24/03/10</i>		
CUENTA CAJA SUELDO		
Para personas naturales.	Moneda Nacional	Moneda extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
	1.50%	0.75%
<i>Aprobado en Sesión extraordinaria de Directorio 007-2010 vigente a partir del 27/02/10</i>		
CUENTA SOÑADA		
Para personas naturales.	Moneda Nacional	Moneda extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
	1.50%	0.75%
<i>Aprobado en Sesión extraordinaria de Directorio 007-2010 del 27/02/10 - vigente a partir del 24/03/10</i>		
<i>Cuenta no aplicable para las Agencias de Requena y Aguaytía, aprobado en comité de Gerencia 14/02/09</i>		
AHORRO ÑAÑITO		
Ahorro Ñañito (Para depósitos por un plazo mayor a 90 días, caso contrario se pagará la tasa del Ahorro Corriente)	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
	7.00%	3.00%
<i>*Ahorro Ñañito, aprobado en sesión de Directorio del 23/11/04</i>		
AHORRO DIARIO		
Aplicable solo en Moneda Nacional, Reglamento aprobado en sesión de Directorio de fecha 16/04/09	Moneda Nacional	
	T.E.A.	
		5.10%
POCO A POCO AHORRO		
Aplicable solo en Moneda Nacional, Reglamento aprobado en sesión de Directorio de fecha 06/04/09	Moneda Nacional	
	T.E.A.	
		8.00%
DEPÓSITOS CTS		
Todas las Agencias de la Caja Maynas excepto Yurimaguas	Moneda Nacional	Moneda extranjera
	T.E.A.	T.E.A.
	12.00%	6.00%
Agencia Yurimaguas	14.00%	6.00%
<i>VIGENTE DESDE EL 01 DE SETIEMBRE DEL 2,006</i>		
<i>T.E.A en base a 360 días.</i>	<i>Operaciones sujetas al ITF: 0.05% - Período 2010</i>	



DEPOSITOS A PLAZO FIJO

PERSONAS NATURALES

Período de Depósito días	Moneda Nacional				
	Menores e igual a 4,999	De 5,000 a 9,999	De 10,000 a 24,999	De 25,000 a 49,999	Más de 50,000
31 - 90	4.50%	5.50%	6.50%	7.50%	8.50%
91 - 180	6.50%	6.50%	7.50%	8.50%	9.00%
181 - 360	8.60%	8.60%	8.60%	8.75%	9.50%
361 - 720	9.50%	9.50%	9.50%	9.75%	10.00%
721 - 1080	9.75%	9.75%	10.00%	10.50%	11.00%
1081 - a más	10.00%	10.00%	10.50%	11.00%	11.50%

Período de Depósito días	Moneda Extranjera				
	Menores e igual a 3,000	De 3,001 a 10,000	De 10,001 a 20,000	De 20,001 a 40,000	De 40,001 a más
31 - 90	2.69%	2.84%	3.06%	3.36%	3.43%
91 - 180	2.88%	3.02%	3.25%	3.54%	3.61%
181 - 360	3.16%	3.30%	3.53%	3.83%	3.90%
361 - 720	4.15%	4.35%	4.69%	5.15%	5.50%
721 - 1,080	5.00%	5.15%	5.30%	5.75%	6.00%

PERSONAS JURIDICAS

Período de Depósito días	Moneda Nacional	
	Menores e igual a 499,999	De 500,000 a más
31 - 90	3.00%	3.50%
91 - 180	3.50%	4.00%
181 - 360	4.00%	4.50%
361 - 720	4.50%	5.00%
721 - 1080	5.00%	5.50%
1081 - a más	6.00%	6.50%

Período de Depósito días	Moneda Extranjera	
	Menores e igual a 499,999	De 500,000 a más
31 - 90	1.25%	2.75%
91 - 180	1.50%	3.00%
181 - 360	1.75%	3.25%
361 - 720	2.00%	3.50%
721 - 1,080	2.50%	3.75%

Aprobado en sesión Ordinaria de Directorio N° 019-2010 del 15/06/10
Vigente a partir del 19/07/10

T.E.A en base a 360 días.

Operaciones sujetas al ITF: 0.05% - Período 2010

Versión 01/10

Información brindada de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y disposiciones aplicables a la Contratación con usuarios del sistema financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005 y sus modificatorias.